

TIERRA SORIANA



Exposición y Bases

para la reforma de la Legislación forestal, aprobadas por la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia de Soria, celebrada en su capital el día 10 de Octubre de 1907.

Reunidos el día 10 de Octubre de 1907, en la ciudad de Soria, los representantes de los Ayuntamientos de Aldehuela del Rincón, Almarza, Arancón, Barriomartin, Bayubas de Abajo, Berlanga de Duero, Cabrejas del Pinar, Canredondo, Cardeñón, Casarejos, Cascajosa, Cidones, Covalada, Espejón, Fuentepinilla, Golmayo, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Lobia, Magaña, Matamala, Matute, Muriel Viejo, Narros, Navacaballo, Navaleño, Ocenilla, Olvega, Oteruelos, Portelrubio, Povar, Poveda, Quintana Redonda, Rabanera del Campo, Rebollar, San Leonardo, Sarnago, Sepúlveda de la Sierra, Soria, Sotillo del Rincón, Suellacabras, Tardajos, Tardelcuende, Tamiñe, Torrearevalo, Valdeavellano de Tera, Vilviestre de los Navos, Villabuena y Vinuesa, todos ellos de esta provincia, aprobaron por unanimidad el siguiente proyecto de exposición, con el acuerdo de someterlo á la deliberación de todos los Ayuntamientos de España dueños de montes declarados de utilidad pública y elevarlo después á los poderes públicos:

Es grande, mucho mayor de lo que generalmente se cree, la importancia de la riqueza forestal en España y en especial de la que representan los montes declarados de utilidad pública.

Según los datos estampados en la «estadística general de la producción de los montes de utilidad pública» publicada por la Dirección general de Agricultura en 1906, la extensión de dichos montes pasa de la enorme cifra de cinco millones de hectáreas y debe advertirse que esa cantidad debe ser inferior á la real por el resultado ofrecido en los montes deslindados, cuya cabida ha solido resultar superior á la consignada en los catálogos oficiales y porque no se incluyen en ella los montes públicos pertenecientes á los pueblos de las provincias vascongadas y Navarra, que son administrados por sus Diputaciones provinciales.

Y para poder apreciar mejor la importancia de esa masa forestal declarada de utilidad pública en España, debe tenerse presente que representa la décima parte de nuestro territorio nacional.

De los 5.029.759 hectáreas á que asciende, según los datos oficiales citados, la extensión de nuestra riqueza forestal de carácter público, 4.782.835 pertenecen á los pueblos, 240.033 al Estado y 6.891 á establecimientos públicos.

Y se hace esta clasificación de los montes por la entidad á que pertenecen, porque es de verdadero interés hacer constar, en cifras tomadas de una publicación oficial, que los pueblos son los dueños de la casi totalidad de nuestros montes públicos y que solo una pequeña parte pertenece al Estado y á establecimientos públicos.

De los cinco millones de hectáreas expresados, la mitad aproximadamente son de monte alto, una cuarta parte de monte bajo y otra cuarta parte de matorral y pastos. Y en la fecha á que la estadística citada se refiere, 120.789 hectáreas estaban sometidas á la inspección de ordenaciones, 42.902 á la de repoblaciones y el resto dependía de los distritos forestales.

La extensión de los montes exceptuados de desamortización en esta provincia es en números redondos de 110.000 hectáreas, según consta en los catálogos oficiales.

De la referida extensión 63.574 son de pinares, 44.725 de monte bajo, 881 de haya y 428 de matorral y pastos; y por el resultado de los montes deslindados puede afirmarse que es en realidad mayor que la consignada la superficie que comprenden los montes públicos en esta provincia.

Grande es el valor de la extensión de montes públicos que á la provincia de Soria corresponde, pero, si se compara con la superficie de la provincia, fácilmente se aprecia que aún hay otras en España en las cuales la riqueza forestal es más importante.

En esta provincia, cuya extensión superficial es de 9.935 kilómetros cuadrados, representa su riqueza forestal algo más del 11 por 100 de su extensión.

La riqueza forestal de las demás provincias, limitándonos á las que poseen más de 100.000 hectáreas de montes públicos, es en relación con su extensión superficial la siguiente:

| | | |
|------------------|----|-------------|
| Santander..... | 38 | por ciento. |
| León..... | 27 | » |
| Murcia..... | 25 | » |
| Oviedo..... | 24 | » |
| Logroño..... | 22 | » |
| Lérida..... | 18 | » |
| Orense..... | 17 | » |
| Palencia..... | 17 | » |
| Segovia..... | 14 | » |
| Huesca..... | 14 | » |
| Valencia..... | 14 | » |
| Teruel..... | 13 | » |
| Burgos..... | 12 | » |
| Cuenca..... | 11 | » |
| Zaragoza..... | 10 | » |
| Granada..... | 9 | » |
| Guadalajara..... | 9 | » |
| Albacete..... | 9 | » |

Es muy grande la riqueza que representa, ó mejor dicho que debiera representar, la inmensa extensión de montes públicos que tenemos, y en España por razones especialísimas tiene excepcional importancia.

Nuestro clima, por la escasez de lluvia, y alternativas bruscas de la temperatura, y el terreno, por su constitución y escasa capa vegetal en muchos sitios y por las grandes pendientes que forma, son causa de que las producciones arbustivas y arbóreas se den en muy buenas condiciones en nuestra patria.

El cultivo, con las muchas y frecuentes labores que exige está muy limitado; las plantas herbáceas y el trigo y los cereales entre ellas y los tubérculos, aún en los terrenos que por ser llanos y tener suficiente capa vegetal es posible su cultivo, son muy aleatorias; pues no es raro que falte el agua en el otoño, y es muy frecuente que no se tenga en primavera.

En cambio, como la tierra conserva la humedad á cierta profundidad, á la cual llegan fácilmente las raíces de los arbustos y de los árboles, y como la fuerza de nuestro sol, pocas veces cubierto de nubes, influye ventajosamente en su vegetación y en la producción de sus frutos, las especies forestales se dan muy bien en nuestro suelo.

El pino en sus varias especies, el haya, la encina, el alcornoque, el roble y el esparto vegetan en buenas condiciones, y sus maderas y sus leñas, en todas partes, y sus frutos, en las regiones para ello más adecuadas, determinan aprovechamientos de grande importancia.

Si es grande el valor de los bosques en todas partes, y entre nosotros tienen una importancia especialísima por no prestarse bien en gran parte nuestro país á otras producciones, desempeña además un papel importantísimo dentro de las explotaciones agrícolas y dentro de la vida de la agricultura nacional.

Si se fija la atención en los cultivos herbáceos y muy especialmente en los cereales que tan extendidos están entre nosotros, se aprecia fácilmente que son su complemento las explotaciones forestales por muchísimos motivos.

El agricultor progresivo, que cultiva grandes extensiones, necesita obreros fijos que conozcan el manejo de los aperos y máquinas modernos, y le es indispensable darles trabajo todo el año; el labrador que cultiva pequeñas extensiones de tierra y que ejecuta personalmente la mayor parte de los trabajos que su explotación

exige, necesita ocupación durante el mucho tiempo que el cultivo cereal no se la proporciona; la ganadería debe ir siempre asociada al cultivo de la tierra por los rendimientos que produce y porque en ella se encuentra la fuerza motriz y el abono que son necesarios en toda explotación agrícola. Y esos jornales que al agricultor y á sus obreros les son necesarios y el sostenimiento de la ganadería cuyo fomento está tan íntimamente unido con los cultivos herbáceos, pueden proporcionarlos muy bien las masas forestales que precisamente, en los meses en que el cultivo cereal está muerto, es cuando necesitan los muchos trabajos que las podas, cortas, limpias y descuajos exigen. Y tan exacta es esta afirmación que en las provincias del Sur de España en que hay grandes extensiones de olivares y de bosques, cuyos propietarios los cuidan con esmero, encuentran colocación durante el invierno muchos obreros y labradores de nuestras provincias centrales y del Norte.

Si las explotaciones arbustivas y arbóreas no estuvieran tan restringidas, no serían tan frecuentes esas crisis que en varias regiones son casi continuas entre los trabajadores del campo, que actualmente no disfrutan de los muchos jornales que en aquellas podrían tener y que la producción cereal difícilmente puede sostener.

Al producir nuestros montes públicos lo que fácilmente debían producir, no solo se conseguirían los beneficios indicados, sino que aumentarían considerablemente los recursos de los Ayuntamientos á quienes pertenecen, los cuales podrían atender con desahogo al sostenimiento de sus presupuestos y á mejorar grandemente las condiciones higiénicas de las poblaciones, y se aliviarían en grande escala las abrumadoras cargas que pesan sobre la casi totalidad de nuestros convecinos.

Además del valor económico de los montes por sus producciones y por los jornales que pueden proporcionar, su benéfica influencia en la salud, en la producción de las lluvias, en el saneamiento de terrenos y en el curso regular de las aguas, son motivos que demandan su buena conservación y fomento.

Si después de considerada la enorme importancia que para la vida económica y en especial para la agrícola del país debía tener la riqueza forestal declarada de utilidad pública, se presta atención al estado en que se encuentran nuestros montes y se ven los grandes estragos causados en ellos por los fuegos, lo infestados que están en general de despojos, de malezas y lo mal podados que suelen estar los árboles; si se presta atención á la forma en que se hacen en general los aprovechamientos, que frecuentemente causan perjuicios muy superiores á los beneficios que en ellos se obtienen, el ánimo se apena y se entristece al ver tanta desolación y tanto abandono. Y sin necesidad de recorrer nuestros bosques públicos, basta con ver en la estadística oficial citada las cifras de la producción de tan importante riqueza, para poder apreciar su situación.

En la referida estadística oficial, que es la última publicada, se ve que la producción total, es decir, sin descontar gastos, de la masa forestal declarada de utilidad pública fué, en el año á que se refiere, de 7.922.940 pesetas. Y si se tiene presente la extensión que representan dichos montes, resulta que su producción total por hectárea y año fué de una peseta cincuenta céntimos.

Es innecesario tratar de demostrar que las cifras estampadas significan el abandono en que yace nuestra producción forestal pública; pues, por escasas nociones que se tengan acerca del valor de los productos forestales, basta tener presente la extensión de terreno que representa una hectárea y calcular los árboles que dentro de ella puede haber, para darse cuenta de que es insignificante, por no calificarla

más duramente, la producción de nuestros montes públicos.

Aun cuando en la mencionada estadística oficial hay muchos datos de interés que merecen ser conocidos, solo consignaremos los más salientes y que más pueden servir para formar idea de la administración y explotación de tan importante riqueza.

Consignada la producción total y su relación con la extensión de montes, creemos conveniente añadir que por hectárea aprovechada fué de 2'18 pesetas en los montes sometidos á los distritos, de 9'96 pesetas en los sometidos á la inspección de ordenaciones y de 3'42 en los sujetos á la inspección de repoblaciones.

Y si se fija la atención en la madera, cuya producción es tan importante y tan extendida por todo el país puede verse que ascendió en total á 134.341 metros cúbicos y que de estos corresponden á los pinares 117.408, y como la extensión de estos es de 1.346.896 hectáreas, resulta que la producción media por hectárea fué inferior á un décimo de metro cúbico por hectárea.

La elocuencia de los datos consignados, dice más que todos los comentarios que pudieran hacerse sobre la escasa producción de nuestros montes públicos, y también en los mismos se ve la posibilidad de aumentos de consideración al fijarse en la mayor producción de los montes sujetos á ordenación y á repoblación.

Más adelante, y al exponer lo que podría y debería ser nuestra riqueza forestal, ha de decirse algo sobre lo que los aprovechamientos de nuestros bosques deberían producir y sobre lo que producen en otros países.

Si el recorrer nuestros montes públicos pone de manifiesto aun al más incompetente, el abandono en que en general están, y si el simple estudio de las cifras oficiales de su producción revelan que su conservación y administración son muy deficientes, las consideraciones á que se prestan los estragos que en ellos producen los incendios, causan todavía impresión más profunda.

Frecuentemente oímos hablar de la benéfica influencia del arbolado y de la necesidad de repoblar de él los muchos terrenos que actualmente carecen de vegetación y que no pueden ser cultivados, y causa extrañeza grande que apenas se hable de la necesidad de conservar la riqueza forestal que tenemos.

(Continuará.)

Efímera.

JULIO RUIZ

Recuerdos que no se olvidan. Surgió la risa franca, estrepitosa,—y cuando el nombre, trasapelado en el archivo del cerebro, asomaba una esquina amarillenta, retozaba en los labios la misma descarada sonrisa, pero amortiguada por la sordina del tiempo, que todo lo atenúa...

Fué en América. El artista querido, acaso porque rebasaba los límites impuestos por el respeto que al público se debe, era solicitado por la legión bulliciosa de jóvenes calaveras. Los ingeniosos chistes con que salpicaba su conversación libre, pero amena, el creador de «Los borrachos», era la pimienta que acicateaba en sus anhelos de goces á los hijos pródigos que desparaban inconscientes, á manos llenas, el capital amasado en los grandes registros, en las pujantes casas importadoras,—y el turbión desenfrenado, capitaneado por el popular artista, corría de aventura en aventura, bajo el cielo espléndido que envolvía á la urbe cosmopolita adormecida después del febril ajeteo diurno,—y tras la cohorte loca, quedaba una cascada de risas, un rosario de gruesas frases que los contados transeuntes reían y olvidaban después...

En su reír sin dique, se las entendió Julio Ruiz con las «Comisarias» bonaerenses; y era de ver el gesto cómico que se dibujaba en su faz maltratada por las libaciones sin tasa, cuando discutía la cuantía de la multa impuesta por las autoridades... porque la «providencia» no estaba completa. Que allí, como aquí, no suelen andar muy bien de ortografía, y, en el papel oficioso, se habían comido algunos signos. —Y el cortejo del Dios loco movía nerviosamente el resorte de las carcajadas estrepitosas.

Fué en Barcelona. De la noche a la mañana apareció en todas las esquinas, un cartel que decía: «Llegará en breve». Luego otro: «Mañana llega». Y otro: «Al fin llegó». Y la espectáculo producida en la ciudad populosa, tuvo por contera una franca carcajada, un febril agitar de manos que chocaban con estrépito estruendoso aplaudiendo la vis inimitable del popular y querido artista. Pues no otro que Julio Ruiz era el misterioso personaje que de tan original manera anunciaba su llegada.

Pobre, expatriado y en el olvido ha muerto el artista.

Si las risas y carcajadas, delirantes aplausos y ovaciones, pudieran quintesenciarse, es seguro que Julio Ruiz, en la hora postrera, repasando su vida de artista, habría levantado la exclusiva de sus triunfos, exhalando el último suspiro entre entusiasta algarabía...

Pero pasa la gloria. La Humanidad voluble tiene mucho de abeja. Liba en las flores, pero mientras le brindan sus jugos. Y cuando las flores pierden su lozanía, cuando, cloróticas ó anémicas, doblan su cabeza para mirar á la tierra á cuyo seno vuelven... pasan las abejas, indiferentes al cuadro de muerte, en pos de otras flores que les brindan la vida.

Así la Humanidad que ríe, pasa como sobre ascuas por la agonía de sus ídolos, para que no se enturbie la alegría.

Y la sonrisa postrera de los ídolos muertos debe estar impregnada de amarga ironía...

Se propone el Parlamento confiscar los bienes de los pares Ala-Berg, Ain-ed-Daulch, Till-es-Saltadeh, y Zayed-es-Sultaneh y exigir una contribución de 400.000 francos á los miembros de la corte para establecer el Banco nacional.

Fancisco José, enfermo.

Las noticias que se reciben del estado del Emperador de Austria Francisco José, son bastante satisfactorias. Parece ser que ha cedido bastante el catarro y la violencia de la tos, siendo abundante la expectoración y satisfactorio el estado general del enfermo.

Sin embargo, algunos periódicos franceses aseguran que, á pesar de las tranquilizadoras informaciones oficiales, resulta que las fuerzas del enfermo decaen notablemente y se siente inquietud por el desenlace en el regio Alcázar.

¿Al fin?

Se dice que Francia y España dirigirán una nota á las Potencias poniendo en su conocimiento que Abd-el-Aziz les ha confiado la organización de la Policía de los puertos y vigilancia de las aguas marroquíes para evitar el contrabando de armas.

El Times que avanza ésta noticia, dice en otro lugar que la instalación de la Policía franco-española en los puertos de Marruecos, obedece á un peligro apremiante y que, desaparecido este peligro, instituirán ambas Naciones la Policía de acuerdo con lo consignado en el acta de Algeciras.

De reforma financiera.

Caillaux, ministro de Hacienda francés, ha dicho en un largo discurso con motivo de un banquete celebrado en su honor, que la reforma financiera hay que llevarla á cabo sin olvidar las circunstancias, tradiciones y fuerzas contributivas del país. Agregó que sería quimérico pretender someter á los pueblos con medidas que, en determinados casos, pudieran interpretarse con menosprecio de la igualdad.

Antimilitarismo.

Se ha celebrado una reunión antimilitarista en Orleans. Mr. Herveu hizo la apología de sus doctrinas.

Se votó una protesta contra el encarcamiento de los antimilitaristas y condena del vienés Liebknecht.

GENTE CONOCIDA

UN MODERNISTA COMO HAY MUCHOS (1)

Caricaturas.

Cualquier ateneo puede servir de marco á esta figura, simbarada y presuntuosa que, después de estirarse los puños, hace unos cuantos visajes y mirar desdramáticamente al auditorio, comienza diciendo:

¡Oh musa del Helicon, egregia progenie de mi padre Apolo, habitadoras de las ceruleas regiones olímpicas! El poeta más grande del siglo, os conjura; el bardo, redentor apostol de novísima escuela, os necesita; el vate, admirable, os llama. Acudid presurosas á henchir su plectro y generador intelecto con plétores de delicadas ideas, de exquisitos conceptos y armoniosas sonoridades. Quiero cantar, cantar yo quiero á los sublimes amadores de pretéritas edades; á aquellos fogosos eróticos que con las lágrimas de ternura ó dolor que derramaron; pudieron dar cáuce á mares tan caudalosos como el soberbio Elesponto, sepultura de Leandro y Hero, ó ríos tan exhaustos como el modesto Adaja, que diz que por esta causa son sus aguas incorruptibles, como las almas nítidas y las conciencias albas.

Quiero cantar al amor; los trinos melódicos y armónicos del canoro ruiseñor, oculto entre el follaje policromo de la selva umbría, el murmurio suave del humilde arroyo que sus linfas cristalinas, ufano pasea por la verdeante pradera, el viril tableteo del horrible trueno que en tormentosa noche amedraña el ánimo del viandante; todos esos acentos, todas esas bellezas, todos esos ritmos y sonoridades, las demandando para cantar al amor.

El radiante color del gallardo nenúfar que cabe el trasparente lago su tallo esbelto cimbreaba.

El penetrante y aromoso perfume, que los pétalos de la simbólica y melancólica margarita trasmiten al diáfano ambiente, el vivo rojo de la silvestre ababol que entre la áurea mies su vida modosa consume, el violado azul del lindo aciano que las lindes del camino festonea; todas las bellezas contenidas en cielo, aire, agua y

(1) Algún malicioso congrio, de esos que odian el modernismo por que sí, creará que el autor de esta diatriba aborrece la escuela modernista; nada más lejos de la realidad; admiro como el que más á los grandes genios novadores y estas líneas van solo contra esos desdichados que, queriendo ser originales, solo son extravagantes.

tierra, las necesito para cantar en inspiradas y esculturales estrofas los sublimes espasmos de la pasión de Dafnis y Cloe, Abelardo y Eloisa, Calixto y Melibea, Romeo y Julieta, Paolo y Francesca, el dulcísimo Petrarca, el infortunado Macías y el admirable en su ferocidad, Otello.

Nada importa que los clásicos de otras edades los hayan cantado con pedestre trova y manguado inspirador. Al fin y al cabo, ¿quiénes fueron Calderón y Tirso, Shakespeare y Corneille, Racine, Molière, Argensola, Lope, Daube, Tasso y Cervantes? Humildes limpiabotas de mi padre Helios... ¡Oh!, yo pido para mi genio un altar y para perpetuar mi estática figura una alabastrina estatua cuya cabeza se ve coronada con mirtos, aloes y laureles inmarcesibles como ha de ser mi gloria.

Escuchad, escuchad y saborearéis la más bella concepción que de humano ingenio brotó:

LA CANCIÓN DEL CREPÚSCULO

A mi dulce amiga la gentil y espiritual Ermerinda.

Dejando en el lago sus luces postreras moría la tarde; sus postreras luces dejando en las lindes la tarde moría.

Las aguas, teñidas de color bermejo sangre parecían; parecían sangre las aguas de púrpura que en el aire movía. (lago rojo)

Y al mover el viento, de la charca aquella, las nacáreas aguas, el sol, tras las crestas de azulinos montes, su rostro ocultaba...

Continuó el poeta recitando; las últimas estrofas sólo los muebles las escucharon; todo el auditorio que al principiar la poesía inició la desbandada, había huído compadeciendo la insania del infeliz trovero.

ANGEL MACÍAS RODRÍGUEZ.

Arévalo (Ávila), Octubre 1907.

BASES

aprobadas en la Asamblea de Ayuntamientos de esta provincia, celebrada el 10 del actual.

(Conclusión.)

CAPÍTULO IV.—Guardería

Base 15.—Se encomienda á los Ayuntamientos la custodia de los montes de utilidad pública, siempre que la realicen en las siguientes condiciones:

- 1.ª Sostendrán un guarda por cada mil hectáreas de monte como término medio.
- 2.ª Estos guardas habrán de ser nombrados de los que pertenezcan al cuerpo de aspirantes á guardas municipales de montes.

Base 16.—Se creará un cuerpo de guardas municipales de montes, en el que se ingresará mediante exámen de aptitud que se verificará en la capital de la provincia.

Para ser admitido á estos exámenes será necesario contar más de 20 y menos de 40 años, no padecer defecto físico de los comprendidos en el cuadro de exenciones para el servicio de las armas, justificar ser de buena conducta, no haber estado procesado, ó de haberlo sido que haya recaído en la causa sentencia absoluta, no haber sido condenado en juicio de faltas ni castigado gubernativamente por daños en los montes y ser licenciado del ejército con licencia limpia.

Base 17.—Los guardas nombrados con arreglo á la base 15 solo podrán ser destituidos por faltas graves en el desempeño de sus cargos, justificadas en el oportuno expediente, donde se les dará audiencia. Contra el acuerdo de los Ayuntamientos destituyendo á los guardas se concederá á éstos recurso de alzada ante la Diputación, cuya resolución podrán impugnar en vía contenciosa si la considerase perjudicial á su derecho.

Base 18.—El Distrito Forestal por medio de los funcionarios á él afectos, inspeccionará la conducta que observen los guardas municipales en el cumplimiento de su deber, denunciando á los Alcaldes de los pueblos cuantas faltas observen, cuyas denuncias servirán de cabeza al expediente que por virtud de su presentación habrá de instruirse.

Base 19.—En el caso de que los pueblos no atendieran en debida forma el servicio de guardería se encargará de él el Distrito Forestal nombrando el personal necesario, cuyos haberes serán satisfechos con cargo á los presupuestos municipales de los pueblos á que el monte pertenezca.

CAPÍTULO V.—Multas y responsabilidades.

Base 20.—Las denuncias por daños en los montes de utilidad pública se presentarán á los Ayuntamientos dueños de las fincas, á cuyas Corporaciones corresponderá tramitarlas, imponer las multas que procedan y hacerlas efectivas, limitándose los Alcaldes á ejecutar en término de tercer día los acuerdos que acerca de estos particulares adopten las Corporaciones que presidan.

Base 21.—Los Ayuntamientos pasarán mensualmente al Distrito Forestal una relación de las denuncias ante ellos presentadas, de las responsabilidades impuestas, de las que se hayan hecho efectivas y de los expedientes en trámite, explicando las causas por las que no hayan sido terminados.

El Distrito Forestal exigirá y hará efectiva la responsabilidad personal de los Concejales que formen el Ayuntamiento cuando se hubiese retrasado injustificadamente la tramitación de estas denuncias, hubieran dejado de imponerse multas ó no se hubiese procedido á su exacción en los plazos legales, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que los mismos Ayuntamientos pudieran incurrir.

CAPÍTULO VI.—Impuestos.

Base 22.—Queda suprimido el impuesto del 10 por 100 sobre los aprovechamientos forestales.

Base 23.—Además de la contribución territorial pagarán los Ayuntamientos el 20 por 100 sobre los productos líquidos que obtengan de sus montes cuando se aprovechen por subasta, accionamiento retribuido ó de cualquier otro modo que produzca ingreso en sus presupuestos.

Para determinar este producto líquido se descontará del producto bruto las cargas reales que graven la finca, los gastos de guardería, contribuciones y el sueldo de los funcionarios facultativos que los Ayuntamientos sostengan ó las dietas y honorarios de aquéllos cuyos servicios utilicen accidentalmente.

Soria, 4 de Octubre de 1907.—Ramón de la Orden.—Aurelio G. de Gregorio.—Eduardo Urraca.—José María Pascual.—Sotero Lorente.—Blas Taracena.—Sisto García.—Mariano Granados.

Aprobadas en sesión de 10 de Octubre de 1907 con la representación de cuarenta y nueve Ayuntamientos.

CRÓNICA NACIONAL

POLÍTICA

Inundaciones.

Las noticias que se reciben de varias partes de España y especialmente de Cataluña, acerca del desbordamiento de ríos é inundaciones son alarmadoras. Gran parte de la riqueza industrial de la región catalana ha sido destruida.

El Sr. Maura puso en conocimiento del rey los detalles recibidos de las inundaciones que merman considerablemente la producción y la industria de España. El rey le ordenó que le pusiera al corriente de las noticias que fueran recibiendo de Cataluña y del resto de la Península.

Los diputados solidarios, representantes de distritos perjudicados, ante la magnitud de la catástrofe, se reunieron en casa del señor Salmerón conviniendo en la necesidad de acudir al Gobierno para exponerle la situación tristísima en que queda la región catalana y solicitar auxilios. Así lo hicieron los Sres. Salmerón, Cambó, Puig, Junoy, Soler y March, Rodes y Miró, los cuales hablaron con el director general de Obras públicas Sr. Andrade, quedando éste encargando de transmitir al Sr. González Besada los deseos de los representantes de Cataluña.

Consejo.

Los ministros se reunieron en Consejo, tratando de las inundaciones. Parece ser que se tomó el acuerdo de ampliar hasta dos millones el crédito de doscientas mil pesetas aprobado por el Congreso.

Los republicanos.

Presididos por el Sr. Azcárate celebraron reunión los diputados republicanos, facilitando la siguiente nota oficiosa.

«Asisten, presididos por el Sr. Azcárate, los señores, Salmerón, Alvarez (D. Melquiades), Valles y Ribot, Pi Arsuaga, Pedregal, Gil y Morle, Montes Sierra, Corominas, Junoy, Hurtado Marial, Moles y De Buen. Representados todos los demás senadores y diputados.»

El Sr. Pi Arsuaga dió cuenta del estudio hecho por la ponencia del proyecto de ley de Administración local, señalando los puntos principales objeto de debate, sobre los cuales se discutió detenidamente, acordándose que intervenga en la discusión de la totalidad, en nombre de la minoría del Congreso, el Sr. Jimeno Rodrigo.

Se acordó igualmente que la ponencia, con el concurso de los demás compañeros, redactase enmiendas, que serán discutidas en otra reunión.

Congreso.

Día 14.—A las tres y veinte empieza la sesión. El Sr. Soler y March pide ayuda al Gobierno para remediar la situación de los pueblos enclavados en las márgenes del Llobregat y Cardener, que por virtud de las inundaciones, han sido destruidas sus fábricas. Varios diputados unen su ruego al del Sr. Soler y March. Le contesta el ministro de Fomento que el Gobierno está dispuesto á hacer lo que sea necesario para remediar el mal.

El Sr. Maura dice que las 200.000 pesetas concedidas se ampliarán á 1.200.000.

El Sr. Puig y Cadafalch se ocupa del robo de dos cuadros del Greco.

Comienza la discusión de la totalidad del proyecto de Administración local. El Sr. Moret cree peligrosa para el derecho de las oposiciones, la forma en que va á tener lugar la discusión. Lo mismo opinan los señores Canalejas y Salmerón. El Sr. Maura dice que se oirán los opiniones de cuantos quieran hablar.

Empieza su discurso el Sr. Moret. Dice que el proyecto envuelve una falta de consideración para el Parlamento por estar precedido solamente de una exposición de cuatro líneas y no puede penetrarse en las intenciones de muchos de los párrafos del proyecto. A las mancomunidades dice se les confía toda clase de servicios y podría suceder que en el proyectado régimen, resultase alterada la Constitución. Según el proyecto sigue dándose todas las capitales de más de 20.000 almas, pueblos fronterizos y puestos militares se nombrará el alcalde por el Gobierno; y se conserva la facultad para destituirlos, lo que implica desconfianza en el pueblo. En la forma pre-septuada por el proyecto, se faculta al gobernador para nombrar Alcalde á cualquiera, con lo que queda reducida la elección á su más simple expresión. Cuando se discuta el proyecto—termina—haré algunas consideraciones más.

Le contesta el presidente de la Comisión Sánchez Guerra. Dice que es breve el preámbulo porque, á juzgar por los antecedentes, parecían de acuerdos los partidos conservador y liberal. El hecho de que se discutan juntos los proyectos de ley municipal y provincial, facilita en su opinión los debates.

Después de votar varios proyectos de ley, se levantó la sesión.

Día 15.—A las tres y media empieza la sesión. Después de varios ruegos y preguntas de escaso interés el conde de Romanones explica una

CRONICA EXTRANJERA

La peste bubónica.

Según comunican de Port-Said, en la ciudad de Tachken se ha registrado un caso de peste bubónica. En las provincias de Semuret, Kashgan y Chensk ha causado dicha epidemia 44 muertos en el término de 20 días.

La política en Portugal.

Franco, presidente del Consejo de ministros portugués, ha pedido el aplazamiento de las elecciones de consejeros municipales. Se hacen toda clase de comentarios y reina gran expectación por saber si será satisfactoria ó no la respuesta que de el rey D. Carlos á la petición de su primer ministro.

Los radicales socialistas.

El Congreso del partido radical socialista francés celebrado en Nancy, ha afirmado su ideal pacifista, declarando al mismo tiempo, que está animado de ardiente patriotismo.

Con motivo de la clausura del Congreso, hubo en banquete en el que se pronunciaron discursos patrióticos.

Pelletan brindó por la unión de los grupos de la izquierda para el triunfo de la democracia.

Berteaux dijo que, declarado que en tiempo de guerra todo el mundo defenderá con las armas á la Patria, si algún loco dijera lo contrario cuando el país estuviera en peligro, el pueblo se encargaría de dar cuenta de él como hacían los antepasados durante la revolución.

André, recordando la visita que hizo á Nancy en 1902, dijo: Entonces acepté el desafío que me me había lanzado y mostré en las fronteras mis charreteras de general. Terminó brindando por la Patria francesa y por la Lorena.

Laferre, diputado radical, dijo: Nos han preguntado los hijos de los emigrados de la revolución si podía contarse con nosotros en caso de peligro nacional y hemos replicado que no recibíamos lecciones de nadie y menos de aquellos cuya patria es Roma y tienen sus capitales en Bancos extranjeros para eludir la justicia fiscal de la Nación francesa, de la que son hijos.

Firma de una Constitución.

El Shah de Persia ha firmado la nueva Constitución.

Se concede á los persas libertad de conciencia, de instrucción, individual, de Prensa, de asociación y de palabra. Se limitan las prerrogativas del soberano y de la autoridad eclesiástica; y señala los deberes del Parlamento y responsabilidad de los ministros.

interpelación sobre la desgravación de los vinos y dice que con esa medida se favorece al intermediario, pero no al consumidor. Se ocupa del conflicto surgido entre el alcalde de Madrid y el Gobierno. Y después de decir que la labor del señor Oasma es la negación de la del señor Villaverde, termina: Yo deseo la permanencia del señor Maura en el poder con más ardor de lo que S. S. crea.

Le contesta el ministro de Hacienda.

Senado.

Día 14.—A las tres y media empieza la sesión. El marqués de Abella se ocupa de las inundaciones en Cataluña. Le contesta el ministro de la Gobernación que el Gobierno se ocupa en remediar la situación, haciendo lo que sea posible.

Se lamenta el Sr. Calbetón de que no se hayan llevado á la Cámara varios expedientes y antecedentes relativos al decreto acerca de nuestras posesiones africanas, que pidió al ministro de Hacienda. El ministro de Estado, dice que llevará los antecedentes pedidos por el Sr. Calvetón.

El ministro de Fomento lee un proyecto de ley reglamentando la pesca fluvial.

Continúa su interrumpido discurso sobre la emigración el Sr. Pelomo. Califica el proyecto de reaccionario. Cree que en la junta de emigración se debe dar intervención á la marina mercante.

Le contesta el Sr. Montejo que el fin principal que persigue la ley es evitar que sean explotados los emigrantes.

Día 15.—A las tres y cuarenta se abre la sesión.

Varios senadores formulan ruegos. El Sr. Aguirre dice que en la reforma de la policía ha invadido el ministro atribuciones del gobernador y que, en las cesantías decretadas no se ha procedido con la mayor escrupulosidad. Le contesta el ministro de la Gobernación.

El rey de viaje.

Se ha acordado en Consejo que el rey acompañado del Sr. Maura, visite las regiones inundadas.

¿ROZAMIENTOS?

Con bastante insistencia, han circulado rumores por nuestra capital de haber surgido rozamientos entre el Comité conservador de Soria y nuestro representante en Cortes Sr. Vizconde de Eza.

Se ha hablado de disgustos, de deseos contrariados, de dimisiones presentadas, etc., etc. No podemos confirmar estos rumores y, á decir verdad, nos hemos tomado poco trabajo para adquirir el convencimiento de esas discrepancias.

A dar cuerpo á las especies circuladas, así como también á que nos hayamos decidido á acogerlas en nuestras columnas, ha contribuido bastante la actitud observada por el señor Vizconde de Eza en la conferencia que dió á los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

El conferenciante, habló de política y, al hacerlo, censuró acremente á aquellos que le siguen con la esperanza de mercedes á cuya consecución se supeditan todas las acciones, llegando hasta doblar la cerviz, rindiendo así pleito homenaje á quien se encuentra en disposición de dispensarlas. Nos pareció muy bien lo dicho por el Sr. Eza; pero es seguro que no opinarian lo mismo aquellos á quienes, de manera hasta cierto punto indirecta, iba dirigida la catilinaria.

Mientras hablaba el conferenciante del uso que suele hacerse de la política, vinieron á nuestra mente recuerdos no muy lejanos que hubieran echado por tierra el argumento, demostrando que «no es lo mismo predicar, etc.» Pero como puede suceder muy bien que haya llegado la hora del arrepentimiento, nos reservamos aquellos argumentos de fuerza para el caso en que nuestro diputado á Cortes dé la razón al proverbio.

Lo cierto es que la marejada existe, que se ha roto la inteligencia entre Comité y diputado, y que, si es preciso y los acontecimientos lo permiten, iremos descorriendo el velo que encubre estas luchas intestinas en las que no se combate, ni mucho menos, por los intereses de la provincia.

Crónica local y provincial

Dándole la importancia que el asunto requiere, dedicamos lugar preferente á la publicación de la Exposición aprobada por la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia de Soria que tuvo lugar el día 10 del actual, como preparatoria de la Asamblea Nacional de Ayuntamientos dueños de montes de utilidad pública que se celebrará en nuestra capital en la primera quincena del viniente Noviembre.

—Se ha publicado un bando de la Alcaldía, recordando la obligación que tienen los dueños de sepulturas del Cementerio Católico, de conservarlas y repararlas de la mejor manera posible; y disponiendo que se proceda á las obras de reparación, pintura de verjas y cruces, y limpieza de sepulturas todos los días laborables hasta el 31 del actual.

—Ha tomado posesión del cargo de Fiel contraste de pesas y medidas el ingeniero industrial D. Manuel Prieto Peláez.

—Los días 18 y 19 de Noviembre se celebrará en la Diputación provincial la subasta para el suministro de varios artículos á los establecimientos benéfico-provinciales durante el venidero año.

—Nuestro amigo D. Augusto Bretón, acompañado de su esposa doña Julia Sánchez Malo, marchó á Quel, provincia de Logroño.

Los comerciantes.—Conforme estaba previsto, el martes tuvo lugar el cierre general de tiendas y una manifestación de comerciantes fué al Gobierno civil, desde la Cámara de Comercio, regresando después á este centro social con el mayor orden y compostura.

Una comisión compuesta de todos los firmantes de la instancia que se ha elevado á los poderes públicos, subió á hablar al señor Gobernador el cual escuchó atentamente las razones expuestas por el Sr. Posada, que hablaba en nombre de la Comisión, y prometió transmitir al Gobierno, á la mayor brevedad, la instancia de los comerciantes de Soria. El mismo ofrecimiento hizo á los manifestantes que esperaban en la calle.

Con sumo gusto reproduciríamos la instancia, si dispusiéramos de espacio suficiente. En el bien redactado documento, se habla del estado del comercio y la industria española abrumados por las contribuciones y por tributos indirectos dignos de ser tenidos en cuenta y se hace ver que la compensación ofrecida á los Ayuntamientos por la desgravación de los vinos, hará más crítica la situación del comercio español de buena fé, puesto que, aparte otros recargos, se eleva hasta el 40 por ciento la contribución industrial. Por todo lo cual, la Cámara de Comercio, acude á los poderes públicos en demanda de que se suspenda la aplicación de ese recargo sobre la contribución industrial.

—Han salido: para Guadalajara, D. Pedro de San Martín, y para Santa María de Huerta, el arqueólogo alemán D. Adolfo Schulten.

—A una edad avanzada ha fallecido en esta capital, D. Santos Sáenz Hernández, tenor que fué por espacio de mucho tiempo, de la Colegiata de Soria.—D. E. P.

—D. Francisco Mexía, que ha desempeñado el cargo de Ingeniero de Montes en esta provincia hasta la fecha, ha sido nombrado profesor de El Escorial.

—Pasado el día 20, las cédulas personales sufrirán el recargo de instrucción, por ser dicho día el último de recaudación voluntaria.

—Durante el mes de Septiembre pasado, se han expendido por este Gobierno civil, 71 licencias de caza, 14 de uso de armas, 3 de pesca y una para cazar con galgos.

—En la tarde del día 5 del actual fué hallado cadáver en la bodega de su propiedad, el vecino de Langa Benigno González Lafuente. La muerte fué producida por asfixia.

—En los juicios por jurados celebrados estos últimos días contra Vicente Vallejo, de Valdemaluque, y Gil García Molina, de Modamio, acusado el primero de robo y el segundo de cohecho, han sido absueltos los procesados.

Defendía al primero D. Mariano Granados y D. Enrique Gómez al segundo, en sustitución de D. Manuel H. Ayuso.

La falta de espacio nos impide dar más detalles á nuestros lectores.

La Novela de Ahora.—«El maestro de escuela», de F. Soulié, es el libro que publicó el miércoles; narración llena de encanto, en la cual la sencilla pasión del modesto pedagogo

logra cautivar la altivez de un aristócrata, y en que los ardores de una pobre menestrala esclavizan el corazón de un calavera impenitente. Las figuras del conde de Lugano y de la marquesa de Tavieres, verdugo y víctima respectivamente, de un emocionante drama revolucionario completan el cuadro de esta obra sugestiva. Acompaña á la novela el número cuatro de *Amenidades ilustradas*, con variedades de interesantes trabajos.—Pídase en kioscos y librerías; 30 céntimos.

—En el kilómetro 249 de la línea de Valladolid á Ariza ocurrió ayer un accidente que por fortuna no fué tan grave como podían suponer los que lo presenciaron.

Juan Sainz y su señora Justa Labrador con cuatro hijos suyos, ocupaban un departamento de tercera de un tren de dicha línea, y, al llegar al mencionado kilómetro, Juan, vió desaparecer por la portezuela del coche, que se abrió repentinamente, á su hijo Alejandro de dos años y medio de edad y seguidamente á Eliseo, de cinco años.

Los infelices padres y los viajeros, aterrados por desgracia tan inesperada dieron voces en demanda de socorro, é hicieron algunos disparos de arma de fuego, que lograron llamar la atención de los conductores del tren, y se detuvo el convoy.

Contra lo que se suponía, los niños solo sufrieron, erosión en un carrillo uno de ellos y, una herida en una pierna el otro. Se les encontró abrazados en el lugar del suceso.

Nuestro vecino D. Santiago Ruiz y el médico de Gallinero, que viajaban en el mismo tren, se prestaron solícitos como facultativos, curando de primera intención al herido y asistiendo á sus padres.

EL TIEMPO

| Días. | Máxima | Mínima. | Presión. | Lluvia. | Dirección del viento. |
|-------|--------|---------|----------|---------|-----------------------|
| 15 | 11,2 | 4,0 | 666,2 | 3,1 | S.O. |
| 16 | 9,0 | 4,8 | 658,6 | 1,2 | O. |
| 00 | 00,0 | 0,0 | 000,0 | > | > |
| 00 | 00,0 | 0,0 | 000,0 | > | > |

SANTORAL

Jueves 17.—Santos Alejandro, Lucio y Mariano, mrs., Régulo, ab., y santa Eduvigis, duquesa.

Viernes 18.—Santos Faustino y Marcial, ms. Lucas, evangelista y Pablo de la Cruz, fr.

Sábado 19.—Santos Prócuro y Tolomeo, ms., Pedro de Alcántara, fr., y santa Pelagia, v. y m.

Domingo 20.—La Pureza de Nuestra Señora.

—San Juan Cancio, pbro., y sta. Irene, v. y m.

ANUNCIOS

AMA DE ORÍA

se desea para criar en su casa. Para más detalles, dirijirse al señor Alcalde de La Cuenca.

Consultorio médico-quirúrgico.—Rayos X. Electroterapia.—Inhalaciones de ozono

DE **A. RUIZ GARCIA ALMAZÁN**

Especialidad en el tratamiento de las enfermedades del pecho, del aparato digestivo, del sistema nervioso y enfermedades de la matriz.

CIRUJÍA GENERAL

Consulta, de 11 á 1.—Los martes, de 2 á 5.

También por correo.

À precios de liquidación. ¡OJO! LA EQUIDAD

15, Plaza de Acaña, 15

En este acreditado establecimiento se venden, á precios de liquidación, toda clase de vajilla, loza, cristal, porcelana, cubiertos, cuchillos, jabones de tocador é infinidad de artículos.

«LA EQUIDAD»—Plaza de Acaña, 15.

Posada del Moto verdad es esta:

La antigua, calle Zapatería, 19,

DE

Tomasa Barranco

Esta posada cuenta hoy con los nuevos inquilinos los muy conocidos Alejo, Tomasa y hermana, los cuales han desempeñado durante cuatro años la casa de comidas en los soportales del collado 25

Y, como cocineras de renombrado criterio por la experiencia, ponen en conocimiento del público que están agradecidísimas por los muchos parroquianos que las visitan, los cuales frecuentaban antes la casa de comidas y conrencidos de los buenos condimentos, puntualidad en el servicio y arreglados precios, no solo vienen ellos sino que traen á otros muchos amigos á quienes se trata con agrado y despide con afecto, procurando siempre que, quedando satisfechos, traigan nuevos amigos.

Con tal motivo, dando las gracias al público en general, se ofrecen los nuevos inquilinos, que procuran seguir, y á ser posible aumentar, tanto los buenos servicios como la economía en todo, para lo cual cuentan sinó con gran capital, con una voluntad muy grande para servir al público.

Debido al mínimo alquiler anual pueden poner los precios siguientes:

Cebada, celemin, 0,80.

Camas, noche, 0,50.

Hay comedor apartado y espaciosas habitaciones para familias.

También se admiten huéspedes estables desde 6 reales en adelante, con cama y luz.

¡No equivocarse ó confundirse!

La «Posada del Moto» verdad es esta;

la antigua, calle Zapatería, 19.

ALEJO CASADO

TIP. DE FERMÍN JODRA.

TÍTULO VIII

De la sanción penal.

CAPITULO PRIMERO.—De los delitos.

Art. 62. El presidente y adjuntos designados por la Junta municipal del Censo para constituir las Mesas electorales, durante el período legal de sus cargos, incurrirán en la pena señalada en el art. 383 del Código penal cuando dejasen de concurrir á desempeñarlos sin causa legítima, que deberán haber puesto oportunamente en conocimiento de la misma Junta. El Presidente de ésta deberá dar parte del hecho al Juzgado de instrucción.

Se entenderá que no se ha dado oportunamente el aviso cuando no se hubiese puesto en conocimiento del Presidente de la Junta con una hora por lo menos, de anticipación al acto á que debieran haber concurrido.

Art. 63. La falsedad cometida en documentos referentes á las disposiciones de esta ley, de cualquiera de los modos señalados en el art. 314 del Código penal, constituye delito de falsedad en materia electoral, que será castigado con las penas establecidas en dicho artículo ó en el siguiente, según el carácter de las personas responsables.

Igual delito constituirá, y con las mismas penas será castigada, cualquiera omisión intencionada de los documentos á que se refiere el párrafo anterior, que pueda afectar al resultado de la elección.

Art. 64. Son documentos oficiales para los

efectos de esta ley el censo y sus copias autorizadas, las actas, listas, certificaciones, talones ó credenciales de nombramientos de Interventores y cuantos emanan de persona á quien la ley encargue su expedición, ya tengan por objeto facilitar ó acreditar el ejercicio del derecho electoral ó su resultado, ó garantizar la regularidad del procedimiento.

Art. 65. Serán castigados con las penas de arresto mayor y multas de 500 á 5.000 pesetas, cuando las disposiciones generales del Código penal no señalen otra mayor, los funcionarios públicos que, por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta ley ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan á alguno de los actos ú omisiones siguientes:

1.º A que las listas de electores, ya sean preparatorias ó definitivas, no se formen con exactitud ó no estén expuestas al público durante el tiempo y en lugar correspondientes, ni se exhiban á quien lo solicite, ni se hallen constantemente á la libre disposición y examen de todos los vecinos del término municipal respectivo, sean ó no electores, y no se pongan de manifiesto gratuitamente á quien lo pretenda.

2.º A cualquiera alteración de los días, horas ó lugares en que deba celebrarse cualquier acto electoral de carácter preparatorio ó directo, ó á que los modos, formas y términos de la designación puedan inducir á error en los electores.

3.º A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del censo, constitución de las Juntas y colegios electora-

LA NUMANTINA

Fábrica de bebidas gaseosas y agua carbónica

(Fundada en 1903.)—NUMANCIA, 38

El dueño de la fábrica, viendo que en esta localidad se carecía de tan importante industria, no vaciló un momento en montarla, en consonancia con los modernos adelantos.

Dicha fábrica (lo mismo en la época de su fundación que en la actualidad) emplea para la fabricación de sus acreditadas bebidas el jarabe confeccionado con los mejores azúcares granulados y utiliza, como aromatizantes, esencias concentradas y por lo tanto, en su mayor grado de pureza.

Para conseguir el éxito tan grande que hace muy solicitados los productos de La Numantina y responder al creciente favor que el público siempre la dispensó, el dueño no ha omitido sacrificio alguno y seguirá elaborando sus gaseosas y sifones lo mismo que ha venido haciéndolo hasta la fecha. Estarán de venta en la mayoría de los establecimientos de esta localidad y pueblos de la provincia.

Para que el público no se vea sorprendido, se hace la advertencia de que no se venden gaseosas ni sifones de la Numantina en las tiendas de D. Nicomedes Longares, desde el día 20 del corriente mes.

Despacho: En el depósito, Plaza de la Leña y en la Fábrica, Numancia 38.—En la Plaza Mayor, tienda de Francisco Gutiérrez.—Se dan bonos de 12 sifones en la fábrica y en el depósito.

H U E V O L

FLAN

Precio: 65 céntimos cajita. Único punto de venta en ALMAZAN en la acreditada confitería y repostería de D. EMILIO GONZALEZ.

Al por mayor, Compañía Huevol, Calle de San Martín, 46. SAN SEBASTIAN

EL PENIX AGRÍCOLA Y DE LAS FAMILIAS

SOCIEDAD DE SEGUROS REUNIDOS Á COTIZACIÓN FIJA

Seguros sobre pedrisco, vida y robo de ganado, formación de capitales y seguros de quintas, haciendo el depósito en el Banco de España.

Para informes dirigirse al Inspector de Soria, Burgos y Logroño,

D. EUGENIO VEGA

Plaza de Aguirre (D. Lorenzo), núm. 11.—SORIA

APICULTOR

Con práctica y entendido se ofrece para cuantos necesiten de sus servicios, por módicos precios.

Dirigirse á la confitería de *La Campana* en Soria, Collado, 29.

Pedro Lobera é hijos

PINTORES-DECORADORES

Se reciben encargos en la Farmacia de D. Angel Lacalle y calle de Santa María, número 1, 2.º, Soria.

FABRICA DE JABÓN DE TODAS CLASES

Premiado con Diploma de medalla de oro.

ALMACÉN DE COLONIALES

para la venta al por mayor, rebajando los derechos de Consumos á todo el que compre para fuera de la población en cantidad de 25 kilos ó litros, por lo menos.

PEDRO LLORENTE

ESTUDIOS, 2, y COLLADO, 21

SUCURSAL: Plaza de Aceña (antes Herradores), 15.—SORIA

ANEMIA,

palidez, desarreglos periódicos, palpitaciones nerviosas, desvanecimientos, debilidad por excesos, agotamiento por pérdidas humorales, SE CURAN rápidamente con la

Hemoglobina líquida del Dr. Grau.

Depósito central: Grau y Bufill, S. en C.ª. Campo Sagrado, 24, Barcelona. De venta en Soria: Farmacia y Droguería de José Morales, Collado, 6.

Nueva Farmacia y Droguería

DE

ENRIQUE RAMIREZ

(SUCESOR DE RUIZ)

Inmenso surtido en brochas, pinceles, purpurinas y todo lo concerniente á droguería.

Gran centro de especialidades farmacéuticas, aguas minero-medicinales nacionales y extranjeras, dosimetría, ortopedia y perfumería, etc.

Emulsión Ramírez de aceite puro de hígado de bacalao con hiposofitos de cal y sosa. Esta preparación reúne inmejorables condiciones terapéuticas por su exacta dosificación y elaboración perfecta; se emplea con gran éxito para combatir las dolencias pulmonares, tos, escrófulas, raquitismo, debilidad general, afecciones herpéticas, inapetencia, desarreglos menstruales, etc., etc., es de un gusto agradable y de fácil digestión.

Elixir hidigestivo Ramírez á base de pepsina, pancreatina y diásticos empleado con sorprendentes resultados para combatir las enfermedades del estómago é intestinos, como diarreas, dispepsias, gastralgias, acedias, etc., etc.

Despacho esmerado de prescripciones magistrales (recetas); preparación de vinos y jarabes medicinales y ensayos.

Depósito de los célebres polvos de Cooper para la curación de la sarna ó roña en el ganado lanar y cabrío.

Precios muy económicos.

No equivocarse: COLLADO, 45.

SASTRERIA DE ACEÑA

NO CONFUNDIRSE

Calle de la Doctrina, núm. 12, detrás de la Plaza de Teatinos y la Normal de Maestros y calleja en dirección á la Merced.

Tiene corte geométrico, reconoce todos los sistemas de España y el extranjero. También puedo ofrecer á mi numerosa clientela los trabajos más finos, delicados y artísticos.

NI EN PARÍS

se trabaja tan perfecto ni tan barato como en el obrador de Sastrería que dirige don José Aceña, maestro en el ramo hace cuarenta años.

Este señor, que ha hecho estudios profundos, ha podido conseguir que las prendas de caballero, señoras y niños, caigan con elegancia, según la moda lo exija. Sin embargo, no por eso su numerosa clientela y el público en general encontrarán alteración en los precios que tiene establecidos.

| | Pesetas. |
|------------------------------------|----------|
| Toga..... | 30 |
| Levita..... | 25 |
| Frac..... | 30 |
| Gabán..... | 20 |
| Capa..... | 5 |
| Trajes de caballero..... | 7 |
| Trajes de pana para caballero..... | 6 |
| Trajes de niño, de 8 á 9 años..... | 6 |

SE TRABAJA Á DOMICILIO

Lo que participo á los parroquianos y á cuantas personas convenga utilizar mis servicios.

JOSÉ ACEÑA
Siempre servidor.

PLAQUERIA HIGIENICA

con Estufa de desinfección.

Única de su clase en Soria

DE

Antonio Pérez Sevilla

Marqués del Vadillo, 16.—SORIA

Prontitud, esmero y economía.

SE ADMITEN ABONOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

CROS

Primeras materias para abonos

La Administración de TIERRA SORIANA se encarga de transmitir gratuitamente los pedidos de sus suscriptores.

Economía en los precios.

Resultados sorprendentes.

les, votación, acuerdos ó escrutinios y propuestas de candidatos.

4.º A que no se extiendan con la exactitud y expresión debidas, ó no se firmen oportunamente y por todos los que deban hacerlo, ó á que no tengan el curso debido, las actas ó documentos electorales.

5.º A cambiar ó alterar la papeleta de votación que el elector entregue al ejercitar su derecho, ó á ocultarla de la vista del público antes de depositarse en la urna.

6.º A que se impida ó dificulte á los electores, candidatos ó Notarios que examinen por sí la urna antes de comenzar la votación, y al hacer el escrutinio, las papeletas que de ella se extraigan.

7.º A la omisión voluntaria ó á la anotación inexacta para oscurecer ó alterar la verdad de los nombres de los votantes en cualquier acto.

8.º Al recuento inexacto de votos en acuerdos referentes á la formación ó rectificación del censo á operaciones electorales, y á la lectura, también inexacta, de las papeletas.

9.º A descubrir el secreto del voto ó de la elección, con el fin de influir en su resultado.

10.º A que se haga proclamación indebida de persona.

11.º A que se falte á la verdad en manifestación verbal que deba hacerse en acto electoral, ó que por cualquiera acción ó omisión se tienda á evitar ó dificultar el oportuno conocimiento de la verdad electoral.

12.º A suspender, sin causa grave y suficiente, cualquier acto electoral.

Art. 66. Los particulares que contribuyan

Ayuntamiento por virtud de una elección parcial, si no lo hubiesen renunciado antes de la convocación del distrito para dicha elección parcial.

TÍTULO VII

De la presentación de actas

y reclamaciones electorales.

Art. 60. La presentación y examen de actas y reclamaciones electorales sobre las mismas en las elecciones de Diputados á Cortes, se regirán por el Reglamento y los acuerdos del Congreso, y en las de Concejales, por la legislación orgánica correspondiente.

Art. 61. Las protestas, quejas y reclamaciones electorales de toda clase se extenderán en papel común, y así mismo los expedientes á que den lugar, tramitándose gratuitamente en todas sus instancias y cualquiera que sea la Autoridad ó el Tribunal llamado á entender en ellos. Esta disposición será igualmente aplicable á la expedición de certificados de actas y documentos electorales de toda especie en los diversos trámites de la elección.

Se exceptúan únicamente los documentos notariales, que devengarán los derechos de Arancel y habrán de extenderse en papel sellado de la última clase.